

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11710 *ELECTRA CUNTIENSE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ELECTRA CUNTIENSE COMERCIALIZADORA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2015, el socio único de la entidad Electra Cuntiense, S.L.U., ha acordado por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica dedicada a la actividad empresarial de comercialización de energía eléctrica a favor de la sociedad Electra Cuntiense Comercializadora, S.L.U., que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales que correspondan de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad, Electra Cuntiense, S.L.U., a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Cuntis (Pontevedra), 7 de diciembre de 2015.- El Administrador solidario de Electra Cuntiense, S.L.U., Andrés Campos Calvo-Sotelo.

ID: A150054064-1